



## DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 16 de Mayo del 2024



Firmado digitalmente por ROCA  
MOGOLLÓN Mario Ivan FAU  
20159981216 soft  
Cargo: Director Ejecutivo Del  
Programa Eje Penal (E)  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.05.2024 15:37:37 -05:00

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000008-2024-PEJEP-PJ

#### VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 00004-2024-PEJEP-PJ emitido por la Dirección Ejecutiva del Programa, el Informe N° 00099-2024-UAF-OCP-GG-PJ emitido la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de Coordinación de Proyectos y HOJA DE ENVIO 007226-2024-PEJEP del Gestor del Proyecto; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el "Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal" tiene por objetivo, la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia en materia Penal (SAJP), que contempla la ejecución de ocho (08) proyectos, uno de estos es el Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia Penal a través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional", con CUI N° 2412556 que corresponde ejecutar al Poder Judicial, a través de la Oficina de Coordinación de Proyectos.

Que, con fecha 08 de julio de 2020, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, comprometiéndose el Ente Cooperante a otorgar al "Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú", un financiamiento hasta por la suma de Cien millones de dólares americanos (US\$ 100.000.000).

Que, con fecha 15 de marzo de 2021, mediante Resolución Administrativa N° 000069-2021-CE-PJ, se aprueba el Manual Operativo del Programa (MOP) Poder Judicial, del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (PE-L-1230), modificada mediante Resolución Administrativa N° 016-2023-PEJEP-PJ, del 07 de septiembre del 2023.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0000660-2023-GG-PJ, de fecha 13 de Diciembre de 2023 y su modificación a través de Resolución Administrativa N° 0000259-2024-GG-PJ, de fecha 25 de abril de 2024, fue aprobado el Plan Operativo Anual (POA) 2024 y el Plan de Adquisiciones (PA) 2024 del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" vigente, instrumento de gestión que cuentan con la no objeción del BID (Comunicación N° O-CAN/ CPE-3018/2023 19.12.2023 y Comunicación N° O-CAN/CPE-897/2024 respectivamente).

Que, para la ejecución del Plan Operativo Anual (POA) y el Plan de Adquisiciones (PA) aprobados, para el año 2024 se ha programado llevar a cabo una Licitación Pública Internacional - LPI, para atender el requerimiento de adquisición de computadoras de escritorio, periféricos y accesorio para las Cortes Superiores de Justicia del país con base



Firmado digitalmente por MEDINA  
OBREGON Miguel Angel FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.05.2024 14:54:50 -05:00





## DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

en las especificaciones técnicas correspondientes, validadas por la Gerencia de Informática.

Que, para la ejecución de los procesos de selección para la adquisición y contratación de obras, bienes, servicios diferentes a consultoría y servicios de consultoría, corresponde constituir los comités evaluadores, esto en marco de lo dispuesto en el numeral 3.3 del Manual de Operaciones del Programa – MOP, que señala lo siguiente:

*“(...) el Comité de Evaluación es una instancia autónoma y de decisión colegiada conformada por representantes de la Unidad Ejecutora y representantes de las áreas técnicas usuarias con el objeto de llevar a cabo los procesos de selección para la adquisición y contratación de obras, bienes, servicios diferentes a consultoría y servicios de consultoría, que estén programados en el PA.(...)”*

*“(...) el Comité de Evaluación será designado por el Director Ejecutivo de la UE responsable de la adquisición o contratación. El Comité de Evaluación puede constituirse como permanente o para cada proceso de selección. Estará conformado por un mínimo de tres (03) y un máximo de cinco (05) miembros titulares con igual número de suplentes, según el nivel de complejidad.(...)”*

*“(...)En términos generales, dos tercios del CS o por mayoría deberá estar conformado por técnicos calificados vinculados al objeto de la contratación. Uno de los miembros del Comité será designado como su Presidente (...)”*

Que mediante Resolución Administrativa N° 00004-2024-PEJEP-PJ de fecha 15 de marzo de 2024, la Dirección Ejecutiva del Programa, designó y conformó a los integrantes del Comité de Evaluación para el proceso de selección: Licitación Pública Internacional N°001-2024-PEJEP-PJ/BID denominada “Adquisición de Computadoras de Escritorio, periféricos y accesorios para las Cortes Superiores de Justicia del país en el marco del Programa de mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el Perú”.

Que, habiendo existido culminación de contratos de los servidores propuestos por la Oficina de Coordinación de Proyectos y del Equipo Técnico del Programa, quienes integraban el comité señalado en el considerando anterior, resulta necesario reconstituir el Comité de Evaluación para el proceso de selección: Licitación Pública Internacional N°001-2024-PEJEP-PJ/BID, cuyos integrantes tenga vínculo contractual vigente.

Que, a través de Informe N° 00099-2024-UAF-OCP-GG-PJ, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de Coordinación de Proyectos y HOJA DE ENVÍO 007226-2024-PEJEP del Gestor del Proyecto, sustentado en el INFORME TECNICO 000272-2024-PEJEP, emitido por el Supervisor de Arquitectura Empresarial e Innovación del Programa; se han remitido las propuestas de los integrantes para reconstituir el Comité de Evaluación para el proceso de selección: Licitación Pública Internacional N°001-2024-PEJEP-PJ/BID.

 Firma Digital

Firmado digitalmente por MEDINA OBREGON Miguel Angel FAU  
2015981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.05.2024 14:54:50 -05:00





DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

Que, siendo esto así, dada la necesidad de atender con criterios de economía y eficiencia administrativa en la ejecución del proyecto, resulta conveniente designar y conformar el Comité de Evaluación para llevar a cabo la Licitación Pública Internacional antes mencionada, que permita el otorgamiento de la buena pro, a la oferta que cumpla de manera integral con las exigencias de las Especificaciones Técnicas, respetando el marco legal vigente.

Que estando a las consideraciones expuestas, y estando a las facultades conferidas en el numeral 3.3 del Manual de Operaciones del Programa – MOP aprobado con Resolución Administrativa N° 000069-2021-CE-PJ, y modificada con la Resolución Administrativa N° 016-2023-PEJEP-PJ y el Memorando N° 053-2024-OCP-GG-PJ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. – DESIGNAR Y RECONFORMAR**, a partir de la fecha, a los integrantes del Comité de Evaluación para el proceso de selección: Licitación Pública Internacional N°001-2024-PEJEP-PJ/BID denominada **“Adquisición de Computadoras de Escritorio, periféricos y accesorios para las Cortes Superiores de Justicia del país en el marco del Programa de Mejoramiento de los Servicios de justicia en materia penal en el Perú”**, la cual se encuentra programada en el Plan Operativo Anual (POA) 2024; el mismo que se detalla a continuación:

**TITULARES:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INTEGRANTES
Carlos Henry Trujillo Chara	Apoyo en Análisis y Gestión para Soporte Tecnológico de la Gerencia de Informática	Primer Miembro Titular (Presidente)
Alexis Andree Abanto Cano	Profesional en Tecnología de Información del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”.	Segundo Miembro Titular
Daniel Thyño Loayza Pessagno	Especialista en implementación de soluciones de TI del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”.	Tercer Miembro Titular
David Rivera Alvarado	Especialista en Contabilidad y Finanzas de la Oficina de Coordinación de Proyectos.	Cuarto Miembro Titular





DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

Lady Diana Moreno Rojas	Especialista en Adquisiciones II del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú"	Quinto Miembro Titular
-------------------------	---	------------------------

SUPLENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INTEGRANTES
Kelly Judith Brito Quiñones	Coordinador de Gestión Técnica Senior de la Gerencia de Informática	Primer Miembro Suplente (Presidente)
Ricardo Eduardo Urbano Villarreal	Profesional en Servicios de TI del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú".	Segundo Miembro Suplente
Manuel Lengua Huertas	Supervisor de Arquitectura Empresarial e Innovación del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú".	Tercer Miembro Suplente
Rosario Cecilia Ramos Cazorla	Jefe de la Unidad de Planes y Estudios de Proyectos de la Oficina de Coordinación de Proyectos.	Cuarto Miembro Suplente
Mariela Dávila Díaz	Especialista en Adquisiciones del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú"	Quinto Miembro Suplente

**Artículo Segundo.** - **LOS INTEGRANTES** del Comité de Evaluación conformado, son solidariamente responsables y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones del Manual de Operaciones MOP del Programa.

**Artículo Tercero.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes de los Comités de Evaluación, asimismo a la Oficina de Coordinación de Proyectos y a la Gerencia de Informática para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo Cuarto.** - **DISPONER** que el Presidente Titular del Comité de Evaluación, prosiga llevando a cabo el proceso de selección respectivo, conjuntamente con el comité reconstituido.





DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**MARIO IVAN ROCA MOCOLLON**

Director Ejecutivo del Programa EJE Penal (e)  
DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

MRM/mmo



Firmado digitalmente por MEDINA OBREGON Miguel Angel FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.05.2024 14:54:50 -05:00

